

USO DE LA TECNOLOGÍA DEL DISTRITO Y EL INTERNET

- 1.0 **Propósito Educativo.** El Distrito apoya el uso del Internet como un recurso de aprendizaje para educar e informar a los estudiantes. Aunque muchas de las oportunidades ofrecidas por el Internet son emocionantes y apropiadas, otras no son apropiadas para el uso en las escuelas. Por lo tanto, el uso de la tecnología del distrito y el Internet es solamente para propósitos educativos.
- 2.0 **Responsabilidad del Distrito.** El Internet es un ambiente fluido en el cual la información cambia constantemente. El Distrito hará los esfuerzos razonables para asegurar que este recurso educativo es usado de manera apropiada y responsable. Los administradores, los maestros y el personal tienen la responsabilidad de trabajar unidos para ayudar a los estudiantes a desarrollar las destrezas necesarias para evaluar y escoger los recursos de información, identificar la información apropiada para su edad y niveles de madurez, crear información efectiva y apropiada, y evaluar y usar la información para lograr sus metas educativas.
- 3.0 **Responsabilidad del Estudiante.** Los estudiantes son responsables por el uso de las computadoras y los sistemas de computadoras del Distrito. Los estudiantes tendrán que usar la tecnología del distrito y el internet de manera apropiada, responsable, ética y legal. Los estudiantes son responsables por usar buen juicio al utilizar la tecnología del Distrito, y deben ser cuidadosos con las solicitudes desconocidas, y las ventanas de diálogos (“pop-up boxes”). Los estudiantes no pueden compartir o prestar sus cuentas o contraseñas.
- 4.0 **El Uso por el Estudiante es Un Privilegio.** El uso de la tecnología del Distrito y el Internet y las comunicaciones electrónicas demanda responsabilidad personal y entendimiento de los usos aceptables e inaceptables de tales recursos. El uso de la tecnología del Distrito y el Internet es un privilegio, no es un derecho. Las infracciones a esta política pudieran resultar en la pérdida de los privilegios para usar estos recursos, al igual que acción disciplinaria y/o un referido a la policía. El Distrito pudiera negar, revocar o suspender el acceso a la tecnología del Distrito o cancelar cuentas en cualquier momento y sin aviso.
 - 4.1 Antes de tener acceso al Internet en la escuela, los estudiantes y sus padres/tutores legales tienen que completar y firmar el “Acuerdo Para el Uso Responsable de la Tecnología y el Internet” del Distrito. Los Acuerdos completados y firmados tienen que ser renovados anualmente y serán archivados en la escuela.
- 5.0 **No Hay Expectativas de Privacidad.** La tecnología del Distrito es posesión del Distrito para usarse en todo momento para propósitos educativos y operaciones del Distrito. Los estudiantes no deben tener expectativas de privacidad al usar la tecnología del Distrito o el Internet. El Distrito se reserva el derecho de supervisar, inspeccionar, copiar, revisar y guardar en cualquier momento y sin aviso previo todo el uso de la tecnología del Distrito y el tráfico en Internet. Todo mensaje electrónico enviado o recibido en, por o por medio de la tecnología propiedad del Distrito, al igual que registros guardados en la tecnología del Distrito podrían ser considerados registro público sujeto a ser divulgado o inspeccionado de acuerdo a la Ley de Información Pública de Colorado.
- 6.0 **Usos Prohibidos.** Debido a que la tecnología y los métodos para el uso de la tecnología cambian constantemente, no se puede describir específicamente en esta política todo uso prohibido de las computadoras del Distrito y los sistemas de computadoras. Por lo tanto, ejemplos de usos inaceptables incluyen, pero no se limitan a, los siguientes.
 - 6.1 Ningún estudiante tendrá acceso, creará o transmitirá contenido que:

- 6.1.1 Promueva violencia o abogue por la destrucción de propiedad, incluyendo, pero sin limitarse a, información relacionada con la manufactura o la compra de dispositivos o armas destructivas.
- 6.1.2 No sea relacionado con los objetivos educativos del Distrito, excepto según sea permitido por otras políticas del Distrito.
- 6.1.3 Sea pornográfico, obsceno, o de contenido sexual o material que es dañino para menores de edad por ilustraciones/fotos o por escrito.
- 6.1.4 Hostiga, intimida, amenaza, degrada, o promueve violencia u odio contra otra persona o grupo de personas con relación a la raza, color, sexo, edad, religión, credo, origen nacional, linaje, información genética, estado civil, orientación sexual, identidad sexual, discapacidad, o condiciones relacionadas con embarazo o parto.
- 6.1.5 Plagia.
- 6.1.6 Usa lenguaje o representaciones profanas o inapropiadas.
- 6.1.7 Es intencionalmente falso o difamatorio.
- 6.1.8 Viola los derechos de autor.
- 6.1.9 Contiene información personal, incluyendo información protegida por las leyes de confidencialidad.
- 6.1.10 Se hace pasar por otra persona.
- 6.2 Las siguientes actividades también están prohibidas:
 - 6.2.1 Usar los sistemas o recursos de información para uso o ganancia personal no relacionada con el currículo educativo.
 - 6.2.2 Intentar ganar acceso no autorizado a cualquier otra computadora, red o cuenta que no sea la suya.
 - 6.2.3 Cualquier intento para dañar, alterar o destruir la información, el equipo o los récords del Distrito o de otra persona.
 - 6.2.4 Usar o intentar usar los servidores proxy, o de otra manera evadir, desactivar, o figurar las contraseñas u otras provisiones de seguridad de los sistemas en la red o interceptar o alterar paquetes de la red.
 - 6.2.5 Descargar, instalar, guardar o usar programas que son maliciosos, virus, "cracking," y de vigilancia del teclado.
 - 6.2.6 Interferir con o interrumpir el trabajo de otro usuario o la función apropiada de la tecnología o servicios del Distrito.
 - 6.2.7 Dejar desatendido un sistema activo y por ende permitir que una persona no autorizada obtenga acceso a los recursos del Distrito por medio de la sesión activa del usuario. El usuario a quien se asigna una cuenta de computadora/seguridad es responsable por cualquiera y toda transacción hecha en esa computadora/seguridad.
 - 6.2.8 Usar la tecnología del Distrito o el Internet para propósitos ilegales.
 - 6.2.9 Tener acceso a, ver, o alterar cualquier registro o expediente oficial de la escuela o del Distrito.
- 7.0 **Cuentas.** El Distrito proporcionará cuentas a los estudiantes para permitir el acceso a la tecnología del Distrito y al Internet, incluyendo sin limitación la red y las cuentas de correo electrónico. El Distrito también puede proporcionar o facilitar la creación de cuentas para estudiantes por medio de terceras partes. Las cuentas manejadas por terceras partes a menudo requieren información sobre los estudiantes que pudiera estar sujeta al Acta de Protección de

Privacidad de los Niños en Línea, tal como el nombre, la fecha de nacimiento, y la dirección de correo electrónico proporcionada por el Distrito. Para estudiantes menores de 13 años de edad, se pedirá permiso a los padres cuando terceras partes requieren información además del nombre del estudiante, la fecha de nacimiento, o la dirección de correo electrónico proporcionado por el Distrito.

- 8.0 **Limitaciones del Contenido Creado por Estudiantes en Sitos Web de la Escuela.** La publicación en línea de periódicos de los estudiantes, anuarios, y/o revistas literarias pudiera incluir o estar directamente asociada a los sitios web de las escuelas si se observan los siguientes:
- 8.1 Las secciones están claramente identificadas como tal en el directorio de la página web y en las propias secciones.
 - 8.2 Todos los materiales publicados en estas secciones llenan los requisitos de las políticas de la escuela y del Distrito y las leyes estatales y federales, incluyendo pero sin limitarse a, C.R.S. § 22-1-120 y la Política 6260 del Distrito.
 - 8.3 La publicación es supervisada por un consejero asignado por el director o por la persona designada por el director.
 - 8.4 El contenido en las publicaciones tiene que estar bajo el control de los miembros del personal que están asignando y evaluando el trabajo o supervisando la actividad. La escuela y el Distrito no serán responsables por trabajo creado por un estudiante que no se rige por las restricciones estipuladas arriba.
- 9.0 **Organizaciones Auspiciadas por la Escuela en los Sitos Web de la Escuela.** Las organizaciones auspiciadas por la escuela y supervisadas por los empleados que son relacionadas con el currículo y reconocidas de acuerdo con las Políticas 5620 o 6260 del Distrito pudieran tener páginas en el sitio web de la escuela. El contenido de tales páginas tiene que estar supervisado por el auspiciador de la facultad aprobado por la organización estudiantil.
- 10.0 **Tecnología Personal.** El uso de tecnología personal del estudiante, cuando es permitida, estará sujeta a la Política 5030 del Distrito y a esta política.
- 11.0 **Protección de la Información Privada.** Debido a que el Internet está disponible públicamente, se debe tomar cuidado especial para proteger la privacidad de los estudiantes y del personal. No se debe incluir ninguna información personal de los estudiantes y del personal, tal como dirección y números de teléfonos, en páginas web patrocinadas o auspiciadas por el Distrito. Pueden incluirse fotos de los estudiantes u otra información del directorio, a menos que los padres o el estudiante elegible hayan rehusado por escrito que tal información sea publicada de acuerdo a la Política 5300 del Distrito.
- 12.0 **El Distrito Escolar No Garantiza Nada.** El Distrito no garantiza nada, sea de manera expresada o implicada, con relación al uso de la tecnología del Distrito o del Internet. El proporcionar acceso a estos servicios no implica que el Distrito promueve el contenido, ni que el Distrito garantiza la exactitud o la calidad de la información. El Distrito no será responsable por ningún daño, pérdida o costos que un estudiante incurra al usar el Internet. Esto incluye la pérdida de información/datos e interrupciones en el servicio. El uso de cualquier información obtenida por medio del Internet es a riesgo personal del estudiante.

REFERENCIAS LEGALES:

47 U.S.C. 201 et seq.
47 U.S.C. §254
47 U.S.C. § 231
20 U.S.C. § 6801 et seq.
C.R.S §22-87-101 et seq.

REFERENCIAS RECÍPROCAS:

Política del Distrito: 1800
Política del Distrito: 3800
Política del Distrito: 5300
Política del Distrito: 5620
Política del Distrito: 6260
Política del Distrito: 8200
Política del Distrito: 8300

Adams 12 Five Star Schools

Adopción Más Reciente: 16 de junio 2021

Acuerdo Para el Uso Responsable de la Tecnología del Distrito y el Internet

El Distrito apoya el uso de la tecnología y el Internet por los estudiantes. Por lo tanto, el Distrito proporcionará a los estudiantes el acceso por medio de una variedad de medios, incluyendo sin limitación la disponibilidad de la tecnología del Distrito para el uso de los estudiantes, emitir cuentas para uso de la red y para correo electrónico para los estudiantes, y proporcionar acceso al Internet por medio de WiFi público o de visitante que pueda ser usado por los dispositivos personales. Además, el Distrito puede utilizar a terceras partes para proporcionar recursos y servicios a los estudiantes, y estas terceras partes pueden pedir información que está sujeta al Acta de Protección de Privacidad de los Niños en Línea. Al firmar abajo, usted autoriza que el Distrito proporcione consentimiento para esas terceras partes bajo COPPA. La información proporcionada a terceras partes estará limitada al nombre del estudiante, la dirección de correo electrónico proporcionado por el Distrito, y la fecha de nacimiento.

Los recursos para filtrar contenido no son completamente seguros y, mientras está en la escuela, no es posible que cada estudiante que usa la tecnología del Distrito o el Internet sea supervisado directamente por el personal escolar.

Los estudiantes no pueden esperar tener privacidad al utilizar la tecnología del Distrito, aún fuera de la escuela. Todo uso de la tecnología estará sujeto a las Políticas del Distrito y las leyes estatales y federales.

Los estudiantes son responsables por usar la tecnología del Distrito y el Internet de manera responsable y apropiada. El uso del estudiante es un privilegio que puede ser limitado o revocado en cualquier momento y por cualquier razón sin aviso previo. El uso inapropiado de la tecnología del Distrito en o fuera de la escuela, durante o fuera del día escolar, puede resultar en la pérdida de los privilegios del uso de la tecnología y/o acción disciplinaria.

Al firmar abajo, certifico que leí, entendí, y me registré por la Política 5035 del Distrito.

Firma del estudiante

Fecha

Al firmar abajo, doy permiso para que el Distrito abra una cuenta de correo electrónico y de uso de la red para mi hijo, para permitir que mi hijo use la tecnología del Distrito, y que pueda dar permiso en mi nombre para la recopilación de información de COPPA por terceras partes.

Firma del padre

Fecha

Nombre del estudiante

Escuela

ESTE ACUERDO ES VÁLIDO SOLAMENTE DURANTE EL AÑO ESCOLAR ACTUAL